



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 22074/2012

CÓRDOBA, 21 MAY 2012

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el Convenio Específico propuesto celebrar por la Secretaría de Extensión Universitaria con las Fundaciones "Arcor" y "Juan Minetti" y la Federación de Comités de Seguimiento de la Aplicación de la Convención Internacional de los Derechos de los Niños (Casación), el que tiene por objeto la reedición del Curso de Capacitación a Distancia en "Sistemas de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes" realizado en el año 2011 en el marco del Convenio Específico aprobado por RR nro. 472/11; atento lo informado a fs. 28 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 50004 y lo dispuesto por las RHCS nros. 344/99 y 458/03,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Convenio Específico de que se trata, obrante a fs. 2/11, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución y, suscribirlo.

ARTÍCULO 2.- Previo a la suscripción del instrumento pertinente se deberá dar cumplimiento a lo indicado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen nro. 50004 -párrafo 4º-.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

sl

sc


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 1099

PROYECTO

CONVENIO ESPECÍFICO

ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, LA FUNDACIÓN JUAN MINETTI, LA FUNDACION ARCOR, Y LA FEDERACIÓN DE COMITÉS DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS EN ARGENTINA

En la Ciudad de Córdoba, Argentina, a losdías del mes de de dos mil doce, la Sra Rectora de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dra. Silvia Carolina Scotto, fijando domicilio en calle Haya de la Torre S/N, Pabellón Argentina, 2do. Piso, Ciudad Universitaria, Córdoba (Cap), por una parte, y por otra parte, La FUNDACIÓN JUAN MINETTI (CUIT 33-62314994-9), representada en este acto por la Sra. Ana María Petrini de Hermida, en su calidad de Presidente, fijando domicilio en Calle Ituzaingó, Nro 87, 3º 'D', de la Ciudad de Córdoba; la FUNDACIÓN ARCOR (CUIT 30-65438381-9), representada en este acto por su Presidente, Sra. Arq. Lilia Pagani, quien constituye domicilio en Bv. Chacabuco, Nro, 1160, 10mo. Piso, de la Ciudad de Córdoba, y la FEDERACIÓN DE COMITÉS DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS EN ARGENTINA, (CUIT 30-70902573-9), en adelante "La Federación", representada en este acto por su presidente, Sra. Estela Barnes de Carlotto, con domicilio en calle Adolfo Alsina Nro. 1905, 5to. P. 'C' de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen, en sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, para evaluar la iniciativa de las entidades aludidas de encarar conjuntamente con la Universidad, a través de la Secretaría de Extensión Universitaria y con el apoyo de la Secretaría de Asuntos Académicos, la realización de un Curso de Capacitación a Distancia en "SISTEMAS DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS y ADOLESCENTES. Recorridos y perspectivas desde el Estado y la Sociedad Civil".

A tal efecto, se destaca, como punto de partida, que dicha Propuesta, incorporada a estas actuaciones como ANEXO I, es fruto de acuerdos alcanzados en diversas reuniones de trabajo de los representantes de ambas partes, y ya ha sido objeto de evaluaciones por parte de la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) y el Programa de Educación a Distancia (PROED) de la Secretaría de Asuntos Académicos. Se considera además:

- 1) Que la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), aborda la cuestión de la infancia desde una perspectiva de derechos humanos a través de diversos programas, proyectos e iniciativas; que contempla como líneas estratégicas de su acción extensionista a la difusión y sensibilización, la formación y capacitación; y el análisis y propuestas de políticas públicas.

2) Que el Programa de Educación a Distancia (PROED) de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Córdoba, creado con la finalidad de apoyar y regular la educación a distancia en su ámbito, contempla entre sus objetivos promover y brindar apoyo a los proyectos educativos que adopten la modalidad a distancia;

3) Que los contextos de cambios paradigmáticos, legislativos e institucionales en una temática particular, requieren de espacios de formación y reflexión dirigidos a efectores de políticas públicas y miembros de organizaciones de la sociedad civil abocados a la intervención en dicha temática.

4) Que existen antecedentes de convenios entre esta Universidad y las Fundaciones Arcor (Resolución Rectoral 2814/2008) y Juan Minetti (convenio de cooperación de fecha junio de 2004 y Resolución Rectoral 2941/2009), con el objeto de abordar cuestiones referidas a educación, infancia y derechos.

5) Que la FEDERACIÓN DE COMITÉS DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS EN ARGENTINA, como coalición de organizaciones de la sociedad civil que integra la Red Latinoamericana y del Caribe por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, se ha consolidado como un espacio de articulación de acciones y propuestas estratégicas para la incidencia en políticas públicas, y para la difusión y promoción de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, a través de la permanente capacitación, sensibilización, denuncia y vigilancia del cumplimiento efectivo de la Convención.

6) Que toda acción conjunta de la Universidad con instituciones externas públicas y privadas, nacionales o extranjeras, demanda el establecimiento de pautas de trabajo claras; que esto ha de instrumentarse a través de convenios específicos, y que la normativa vigente en la materia (Ord. HCS 18/08, arts. 3, y 4) ha venido a facilitar los trámites que involucra la instrumentación de los referidos acuerdos.

Y en virtud de las consideraciones precedentes, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio Específico que dejan sujeto a las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA: El presente acuerdo específico tiene como objetivo principal comprometerse activamente en el cambio institucional y cultural dispuesto por la Convención sobre los Derechos del Niño y previsto por la nueva Ley de Protección de los Derechos a través de la formación conceptual y metodológica de los actores y referentes de organizaciones estatales y sociales; orientado al cambio de prácticas institucionales, el desarrollo de capacidades técnicas y profesionales y el rediseño de modalidades de intervención social, a través de la implementación del curso a distancia sobre "SISTEMAS DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS y ADOLESCENTES. Recorridos y perspectivas desde el Estado y la Sociedad Civil".

SEGUNDA: Desarrollar la Propuesta de Capacitación a distancia obrante en el Anexo I, según los Fundamentos, Objetivos, Destinatarios, Programa, Equipo Docente, Metodología, Organización y Cronograma que allí se detallan.

TERCERA: Sustentar el desarrollo del curso con los aportes de las instituciones participantes, y las cuotas de los alumnos, según el presupuesto detallado y obrante en el Anexo II. A tal efecto, La Federación abrirá una cuenta corriente específica en Banco Credicoop, SUC 43 - Villa Mitre: Cuenta Corriente en Pesos, Nro 191-043-031224/7 (CBU 1910043855004303122478). Por su parte, y al mismo efecto, la Fundación Juan Minetti aportará la suma de \$ 22.800 (veintidós mil ochocientos) en el mes de marzo, y la Fundación Arcor aportará la suma del \$22.800 (veintidós mil ochocientos pesos) en el mes de septiembre.

CUARTA: Delegar la Coordinación Académica y Administrativa en LA Federación, quien deberá hacerlo articuladamente con el equipo del PROED de la UNC. La Federación, se compromete a presentar a las instituciones participantes dos informes financieros y programáticos, con rendición de gastos; el primero durante el mes de agosto, y el informe final en el mes de diciembre del corriente año.

QUINTA: El presente convenio no representa un compromiso de exclusividad y, por lo tanto, no impide que cada parte pueda desarrollar actividades similares a las involucradas en el presente acuerdo, en forma independiente o asociándose a otras entidades. Las partes mantendrán en todo momento la independencia de sus estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente las responsabilidades legales respectivas.

SEXTA: Ninguna de las partes podrá usar el nombre, logo o emblema de la/s otra/s sin autorización escrita y previa del Sr. Director de Relaciones Institucionales, en el caso de la UNIVERSIDAD, o del Representante Legal respectivo, en el caso de las demás entidades que suscriben este acuerdo.

SEPTIMA: El contenido de las clases y el diseño de aula virtual se realizarán con licencia "Creative Commons", conforme a las disposiciones de la Resolución Nro. 116/2010 de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, relativa a la difusión y disponibilidad pública de las obras científicas, artísticas, técnicas, o pedagógicas que se publiquen desde el ámbito de esa Secretaría. Se agrega copia de la referida normativa, como ANEXO III.

OCTAVA. Duración. El presente convenio tendrá una duración acorde al cumplimiento del cronograma, la que se estima de siete meses, a partir de su iniciación, todo ello dentro del presente año lectivo, salvo imprevistos de fuerza mayor que tuvieran el efecto de interrumpir el desarrollo regular de las actividades. En caso de que cualquiera de las entidades firmantes expresara su voluntad de rescindir el Convenio anticipadamente, deberá hacerlo mediante notificación escrita y fehaciente con una antelación de al menos

treinta días. La rescisión, efectuada conforme las modalidades previstas en esta cláusula, no otorgará a la/s parte/s derecho a reclamar compensación o indemnización alguna.

NOVENA: En cualquier caso de extinción anticipada del presente convenio, las partes se comprometen, a cumplir las diligencias razonables necesarias a los fines de la consecución de las actividades que se encontrasen en proceso al momento de operarse aquélla, salvo decisión en contrario adoptada en forma unánime e instrumentada por escrito.

DÉCIMA: Para todos los efectos legales del presente acuerdo, la Universidad fija domicilio en sede de la Secretaría de Extensión Universitaria, calle Haya de la Torre, S/N, Pabellón Argentina, 1º piso, Ciudad Universitaria (Córdoba, Cap.), y las entidades firmantes, en los domicilios declarados supra, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones fehacientes que se les dirijan con motivo del presente.

DÉCIMO PRIMERA: Las partes acuerdan que por cualquier conflicto o divergencia derivada del presente, se someterán a los tribunales Federales de Córdoba, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, en el lugar y fecha señalados al comienzo.



ANEXO I

En esta oportunidad presentamos la tercera edición del Curso a Distancia **“SISTEMAS DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS y ADOLESCENTES Recorridos y perspectivas desde el estado y la sociedad civil”** destinado a personas que desempeñan sus tareas en el área de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Durante las sucesivas ediciones el objetivo del curso se mantiene: que la ley de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes sea conocida e implementada por las personas que representan actores principales de la temática de infancia.

Las ediciones anteriores, realizadas en el año 2007 y 2011, alcanzaron los objetivos propuestos logrando excelentes resultados.

En cada convocatoria del Curso hemos recibido más de 250 consultas y preinscripciones. En este momento, aún sin publicar un nuevo Curso, tenemos más de 80 consultas sobre una nueva edición.

De acuerdo a la experiencia ganada en este tiempo se tomaron en consideración numerosas variantes de análisis para buscar mejorar la propuesta de capacitación.

Entre otros se tomó en cuenta la opinión de los participantes en el Curso (instituciones que intervienen en la organización, docentes, tutores, inscriptos); el perfil que se busca imprimir al Curso; el tiempo de cursado que pensamos óptimo para un buen desarrollo del intercambio entre participantes y el análisis de los resultados del Curso realizado durante el año 2011.

En este sentido se plantearon modificaciones formales y sustanciales a la modalidad de cursado.

En función al análisis realizado se unieron clases y se quitaron algunas que, si bien constituyen material importante en la temática, se consideró que el Curso debía mantener una línea relacionada con la efectiva garantía de realización de derechos de niñas, niños y adolescentes y la implementación y ejecución de los sistemas de protección integral.

El énfasis de esta edición está puesto fundamentalmente en darle mayor espacio e importancia a la posibilidad de que los participantes recuperen y compartan sus experiencias, propongan alternativas de intervención frente a situaciones concretas, revisen prácticas y formas de hacer y pensar. En esta dirección también se busca fortalecer los vínculos entre los participantes y promover la participación de mayor cantidad de interesados.

Por lo tanto, el Curso se conforma con las siguientes clases, divididas en módulos:

MODULO	CLASE	TEMA	DOCENTE
UNO Niñas, Niños y Adolescentes y el ejercicio de los derechos. Concepción de sujeto de derecho.	1	Enfoque de derechos de infancia y adolescencia. Una nueva concepción a partir de la perspectiva de los derechos humanos. Enfoque de derechos y políticas sociales. Conceptualización del enfoque de derechos. Interrelaciones entre derechos sociales y políticas públicas. El enfoque de derechos humanos y la exclusión. Alcances y desafíos de la aplicación del enfoque de derechos.	<i>Laura Pautassi</i>
	2	Teoría de la Infancia. Antecedentes de políticas de infancia, historia y efectos de la tutela de los niños. La construcción histórico-social de la infancia. El descubrimiento de la infancia. El desarrollo del concepto de la infancia. Administración de justicia y familia. Modelos de protección a la infancia.	<i>Elinor Bisig.</i>
	3	Breve historia del proceso de construcción de la ley desde la sanción de la CDN. La recepción de la Convención sobre los Derechos del Niño en la ley. Influencia de la organización federal del país. Las leyes nacionales y provinciales aplicables. Principales características de la ley. Principios y pautas rectoras. Nuevas reglas de juego y el rol de los actores estatales.	<i>Horacio Paulin</i>
DOS Ley Nacional de	4	Breve historia del proceso de construcción de la ley desde la sanción de la CDN. La recepción de la Convención sobre los Derechos del Niño en la ley. Influencia de la organización federal del país. Las leyes	<i>Tania Vacanarvaja</i>

Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Nueva institucionalidad.		nacionales y provinciales aplicables. Principales características de la ley. Principios y pautas rectoras. Nuevas reglas de juego y el rol de los actores estatales.	
	5	La nueva institucionalidad creada por la Ley. Las instituciones de protección a nivel federal: Consejo federal y Defensor de los niños. La construcción del sistema y las instancias de protección en las provincias y los municipios.	<i>Silvia Stuchlik.</i>
TRES El estado y las organizaciones de la sociedad civil en la ejecución de políticas públicas de infancia.	6	Gestión asociada entre Municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil. Estrategias de acción coordinada entre organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. Formulación e implementación de un Plan de Acción local. Estrategias de trabajo para activar la corresponsabilidad en el nivel barrial por parte de los servicios de protección locales.	<i>Nora Schulman</i>
	7	Monitoreo de políticas públicas basadas en derechos. Monitoreo de las políticas desde las organizaciones sociales: sentido y alcances. La CDN y la Ley como marco para la definición de variables y elaboración de indicadores de seguimiento de las políticas en el nivel territorial. La implementación de un plan de monitoreo con participación de los niños, adolescentes y familias.	<i>Cristina Erbaro</i>
CUATRO Niñas, niños y adolescentes y el	8	Las niñas, niños y adolescentes y el derecho humano a la educación.	<i>Silvia Finocchio</i>
	9	Las niñas, niños y adolescentes y el derecho humano a la salud	<i>Hugo Mercer</i>

efectivo ejercicio de sus derechos humanos.	10	Las niñas, niños y adolescentes y la cultura	Leandra Bonofiglio
---	----	--	--------------------



Por otro lado, se modificó la *modalidad de evaluación*:

En cada clase se propondrán actividades obligatorias, que estarán orientadas por el objetivo extensionista del Curso. La intención es evaluar los contenidos de cada clase, acompañando la lectura semanal, discutiendo y debatiendo cada una de las propuestas de la clase. Las actividades deben tener como fin producir un intercambio fluido, guiado e incentivado por los tutores. Se recomendará a los tutores de clase que propongan debates con respuestas cortas, donde puedan trabajar sus experiencias y se sientan confiados para contestar de forma sencilla y activa.

En este esquema de evaluación por clases, se busca fortalecer el espacio de los tutores, sistematizando sus acciones y anticipando su familiarización con el aula.

Para la aprobación y acreditación del Curso se propone una evaluación final integradora del contenido de las clases y las discusiones y trabajo de los foros.

Para esta evaluación final, los participantes deberán optar entre tres ejes temáticos durante las primeras cuatro semanas desde el inicio del Curso. La elección que realice se relaciona directamente con el trabajo final.

Cada participante contará con el seguimiento de un tutor de curso que orientará el trabajo a lo largo de todo el Curso. Para lograr este resultado los tutores deberán asegurarse que los participantes cumplan con los plazos y procedimientos establecidos.

Los participantes serán evaluados durante todo el Curso por su tutor de curso, quien deberá revisar y corregir los avances, realizar devoluciones, aconsejar materiales de investigación, entre otras tareas.

El objetivo de esta evaluación final es lograr que los participantes integren los saberes y conocimientos de las clases, tomando los elementos que consideren importantes para la elaboración del trabajo.

Durante el desarrollo del Curso se prevé la realización de un Encuentro Presencial con todos los participantes del Curso. Al encuentro acudirán representantes de las organizaciones intervinientes, alumnos, docentes, tutores de clase y tutores de curso.

En las ediciones anteriores se realizaron Encuentros Presenciales que resultaron de gran utilidad para el fortalecimiento del vínculo entre los actores involucrados y el intercambio de opiniones.

Consideramos que la realización del encuentro es un punto clave para garantizar la permanencia y el compromiso de los participantes. De acuerdo a las experiencias anteriores, se recomienda la producción de esta actividad durante el desarrollo de los primeros módulos del Curso.



ANEXO II

Propuesta de Capacitación a Distancia

SISTEMAS DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS y ADOLESCENTES

Recorridos y perspectivas desde el Estado y la Sociedad Civil

Presupuesto 2012

Items	Detalle	Monto	Subtotal	Observaciones
Coordinación				
Institucional	aporte	----		UNC-Casacidn-F.A.-F.M.
Académica	\$1300 x 7 meses	\$9.100	\$9.100	CASACIDN
Clases				
Tutor Clase	\$1200 x 10 clases x 2 tutor	\$24.000		
Tutor Curso	\$1000 x 7 meses x 3 tutor	\$21.000		
Facilitador aula	\$1500 x 7 meses	\$10.500	\$55.500	CASACIDN
Aula Virtual				
Plataforma virtual	aporte	----		PROED - UNC
Equipo téc.-pedag.	aporte	----		Equipo PROED - UNC
Asesoría pedag.-did.	\$800 x 7 meses	\$5.600		
Certificación	aporte	----	\$5.600	SEU - UNC
Administración				
Apoyo administrat.	\$1200 x 7 meses	\$8.400	\$8.400	CASACIDN
Encuentro Presencial				
Encuentro Presencial		\$10.000	\$10.000	
Costo Total			\$88.600	

Fuentes de financiamiento:

Aporte cuotas alumnos (\$860 x 50 alumnos)	\$43.000.-
Aporte Fundaciones Arcor y Minetti	\$45.600.-
TOTAL	\$88.600.-